En [illegible] de Junio los señores comisarios [illegible] della [illegible]
dicho los oviesen [illegible] el arrendador della [illegible]
[illegible] pareciere [illegible] executen por [illegible]
por quanto intercesiones [illegible] y justicias
[illegible] fuere [illegible] se haga en primer lugar con el arrendador
[illegible] ubre el lugar de justicia
para que en lo de adelante antes [illegible] los arrendadores
dores [illegible] de [illegible] superio [illegible] que esta ciudad
esta encaminada [illegible] por su cuenta [illegible]
[illegible] su parecer

el señor Vicente [illegible] — [illegible] que los cavalleros [illegible]
[illegible] lleven la [illegible] a don Nicolas [illegible]
abogado desta ciudad [illegible] y de lo que [illegible]
[illegible] y justicia para [illegible]
[illegible] en esta ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible] su parecer —

el señor Alvarez [illegible] conformo con el señor Vicente
[illegible]

el señor don [illegible] del [illegible] conformo con el señor
[illegible] de parecer que
[illegible] de vuestra merced [illegible] parecer [illegible]
desta ciudad

el señor [illegible] del [illegible] de [illegible] — dixo lo mesmo que
el señor [illegible] porque [illegible] de lo que vuestra merced dice
su parecer [illegible] ser [illegible] el dicho
arrendador [illegible] de [illegible]
por ninguno y [illegible] que el señor [illegible] don [illegible]
[illegible] es de los de mayor opinion [illegible]
y sabe el fundamento que en justicia tiene el dicho
pedimento [illegible] y [illegible] requiere [illegible]
[illegible] en este caso por ser [illegible]
[illegible] la condicion que pone el arrendador [illegible]
[illegible] impedimento y [illegible]
[illegible] y siendo como es negocio de